

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°3.584.MONTE PATRIA: 13 de marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

 D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

 Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018:

- Pedido de Materiales N°8.052, de fecha 07.03.2018 emitido por DIDECO;
- Terminos Tecnicos de Referencia de fecha 07.03.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 13.03.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material Nº 8.052 emitido por DIDECO solicitando la compra de 50 Folletos Tamaño 40*30 impresión digital para la ejecución del Proyecto Festival Deportivo, que se realizara el 07 de abril de 2018.
 - Términos Técnicos de Referencia de fecha 07.03.2018.

DECKETA:

MUNICIA

DIRECTOR

2DE CONTROL AUTORIZA los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07.03.2018

AUTORIZA la compra de "Folletos", al proveedor Gustavo Ibañez Ruz, R.U.T. N

ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$59.500.- (Cincuenta y nueve mil quinientos

pesos). IVA incluido

IMPÚTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.193.000.000 "GORE FESTIVAL"

4. IMPUTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.193.000.000 "GORE FESTIVAL DEPORTIVO".

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR IN MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/cyc DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones